**ACTA NÚMERO TRECE.** San Salvador, a las **doce horas con treinta minutos** del día **trece de septiembre del año** **dos mil dieciocho.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -------------------------------------------------------------------------------------------------------**Integración del Consejo Directivo.** ----------------------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; Dr. Julio Robles Ticas, Delegado Propietario del Ministerio de Salud; Comisionado Cesar Flores Baldemar Murillo, Delegado Propietario de la División de Transito de la PNC; Ing. Lissette de María Yazbek de Martinez, Delegada Propietaria, de BANDESAL; Lic. Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. --------------------------------

**Del quórum y la agenda.** ----------------------------------------------------------------------------------------

**Establecimiento del quórum.** -----------------------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----------------------------------------------------------------------------------**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.-**-------------------

El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de la Unidad Jurídica con relación a la aprobación o improbación de proyectos de resoluciones de solicitudes económicas.-----

**1. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de la Unidad Jurídica con relación a la aprobación o improbación de proyectos de resoluciones de solicitudes económicas.----------------**

El Presidente le concede la intervención a la Licda. Loyda Alfaro Chevez, Directora Ejecutiva, quien procede explicar que como ya es de su conocimiento el próximo martes dieciocho de septiembre se tiene programada la XV Entrega de prestaciones económicas a víctimas de siniestros de tránsito, por lo que consideramos la necesidad de incluir a beneficiarios que ya han completado su proceso de ley para que se les otorgue el beneficio, con los cuales estaríamos completando el número de beneficiarios que regularmente beneficiamos en cada entrega de prestaciones económicas; dichos proyectos han sido remitidos por el Jefe de la Unidad Jurídica, manifestando que después del análisis legal se ha determinado que las solicitudes han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley, y se someten a consideración con la finalidad de que sean del conocimiento del pleno y se determine si se autoriza el pago de la prestación económica a las víctimas de siniestros de tránsito o parientes de las personas que han fallecido a causa de estos. Por lo que habiéndose realizado el análisis pertinente, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación de los proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad, según los beneficiarios que se detallan en el **Anexo 1** de la presente acta. El pleno acuerda aprobar los proyectos de resolución de acuerdo a lo propuesto, autorizándose asimismo al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones respectivas para los efectos legales correspondientes.---------------------------------------------------------

**ACUERDOS.**------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Aprobar** los proyectos de resoluciones correspondiente a solicitudes por fallecimiento y por lesiones, que han cumplido con los requisitos establecidos en la LEFONAT, y que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, según los beneficiarios que se detallan en el **Anexo 1** de la presente acta.- **II) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que emita y firme las resoluciones relacionadas en el acuerdo que antecede, para los efectos legales correspondientes documentación correspondiente a dicha remisión.-No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.--------------------------------------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Dr. Julio Oscar Robles Ticas Lic. Luis Balmore Amaya**

**Delegado Propietario Delegado Propietario**

**Ministerio de Salud Ministerio de Educación**

**Comis. Cesar B. Flores Murillo Ing. Lissette Yazbek de Martínez**

**Delegado Propietario Delegada Propietaria**

**División de Transito, PNC BANDESAL**

**Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos**

**Secretaria de Actas**